

TITULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN				
Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo			A121Fr50B Opiniones-y-recomendaciones-del-Consejo			Se publicarán los documentos de las opiniones y recomendaciones que emitan dichos consejos; además se vinculará a los documentos correspondientes				
Tabla Campos										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informe	Fecha de término del periodo que se informe	Tipo de documento (catálogo)	Fecha en que se emitieron las opiniones y recomendaciones	Asunto/tema de las opiniones o recomendaciones	Hipervínculo al documentos de las opiniones y/o recomendaciones	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/10/2018	31/12/2018			DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES Y OBJETO SOCIAL DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDA DE MÉXICO EL 4 DE MAYO DE 2018; NUMERALES 11.5 DE LA CIRCULAR UNO Y 8.4 DE LA CIRCULAR UNO BIS, ASÍ COMO EN EL ACTA CONSTITUTIVA CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 14,081 DE 08/08/1978 Y EN SU RELATIVA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL A TRAVÉS DE INSTRUMENTO NOTARIAL 15,715 DE 25/03/2015; SU PRINCIPAL OBJETO SOCIAL ES PROPORCIONAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN, HOLOGRAFÍA, TROQUELADO, DIGITALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN ESE SENTIDO, NO CUENTA CON CONSEJOS CONSULTIVOS	https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5c4f862a31847542261866.pdf	Coordinación Jurídica	28/01/2019	28/01/2019	DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES Y OBJETO SOCIAL DE CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDA DE MÉXICO EL 4 DE MAYO DE 2018; NUMERALES 11.5 DE LA CIRCULAR UNO Y 8.4 DE LA CIRCULAR UNO BIS, ASÍ COMO EN EL ACTA CONSTITUTIVA CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA 14,081 DE 08/08/1978 Y EN SU RELATIVA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL A TRAVÉS DE INSTRUMENTO NOTARIAL 15,715 DE 25/03/2015; SU PRINCIPAL OBJETO SOCIAL ES PROPORCIONAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN, HOLOGRAFÍA, TROQUELADO, DIGITALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN ESE SENTIDO, NO CUENTA CON CONSEJOS CONSULTIVOS